Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 31 de agosto de 2012

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 72/2012

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y BASURA PATOLÓGICA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- La Nota DGICT Nº 127/2012 de fecha 09 de mayo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 16990, en la cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica de los laboratorios del CEMIT, según fuera previsto en el Plan de Contrataciones correspondiente al año 2012.
- El Memorando DGA y F Nº 771/2012 de fecha 11 de mayo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 16990, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa al Señor Rector que corresponde se dé curso favorable a la propuesta elevada por Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, razón por la cual se solicita autorización para inicial el llamado a Contratación Directa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1249/2012, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de la DGAyF Nº 1041/2012 de fecha 13 de agosto de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 328554;
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las Empresas: SERMAT S.A., HIERROPAR SACI, AMADO CORONEL E HIJOS S.R.L., CORRALON MITO S.R.L. y ANDRES BOVEDA
- La Adenda Nº 1, de fecha 22 de agosto de 2012, con Expediente Nº 328554 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día miércoles 29 de agosto de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- La oferta presentada por la SERMAT S.A.

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	SERMAT S.A.	₲ 6.362.500.-

- Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003"; Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;
- La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. AMADA GONZALEZ G.
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARMANDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luis Pulido Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 45/2012, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

Efectuado el **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES** se tiene el siguiente cuadro:

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA
1	SERMAT S.A.	₲ 6.362.500.-	**CUMPLE**	No presenta SIPE, pero presenta todos los recaudos legales	CUMPLE

Y en lo que respecta a la **PROPUESTAS ECONÓMICA** de la empresa, la cotización es la siguiente:

SERMAT S.A.

La propuesta económica para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción es de 6.362.500.- (Guaraníes seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos) IVA INCLUIDO.

CUADRO COMPARATIVO

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 241472, PARA EL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y BASURA PATOLÓGICA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 241472

EXPEDIENTE Nº 328554		SERMAT S.A.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Total (Precio Unitario por Cantidad)
	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de: Servicio de recolección,					
1	RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS: Servicio de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento y disposición final de residuos químicos líquidos. Debe presentarse un certificado de destrucción por evento. El prestador del servicio deberá contar con licencia ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente vigente para el corriente año y además habilitaciones requeridas por Ley. A razón de 1.000 KLS. POR EVENTO	5.450.000	1	SERMAT S.A.	NACIONAL	5.450.000
2	BASURA PATOLÓGICA: Servicio de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento y disposición final de residuos químicos, basura patológica. Debe presentarse un certificado de destrucción por evento. El prestador del servicio deberá contar con licencia ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente vigente para el corriente año y además habilitaciones requeridas por Ley. A razón de 25 KLS. POR EVENTO	912.500	1	SERMAT S.A.	NACIONAL	912.500
	PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO SE PREVEE UN MONTO MÍNIMO Gs 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) Y UN MONTO MÁXIMO DE Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones).					
				TOTAL IVA Incluido)		6.362.500

CONCLUSIONES

Lic. AMADA GONZALEZ
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar por CONTRATO ABIERTO el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por reunir íntegramente las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante **y amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas a la siguiente empresa:**

"SERMAT S.A." por un monto mínimo de ₲ 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de ₲ 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones